



Intervención de S.E. Embajadora Haifa Aissami Madah, Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la OPAQ, en el Nonagésimo Sexto Periodo de Sesiones del Consejo Ejecutivo

**Sr. Presidente,
Sr. Director General,
Excelencias, Distinguidos Delegados,**

1. La Delegación venezolana desearía saludar a S.E. Agustín Vásquez Gómez Representante Permanente de la República de El Salvador y darle la bienvenida nuevamente al frente de la conducción de los trabajos de la 96 Reunión del Consejo Ejecutivo, reiterándole nuestro compromiso para trabajar de manera comprometida en pro de los objetivos comunes de la Organización.
2. Del mismo modo saludamos y reconocemos la labor de S.E. Fernando Arias y agradecemos sus reportes, al tiempo que expresamos nuestro reconocimiento a la labor de todos los miembros de la Secretaria Técnica, particularmente en este difícil y complejo contexto.
3. Desearíamos resaltar una vez más, el carácter inédito en el cual se está celebrando este consejo que al igual que las sesiones del consejo pasado cuya ocurrencia tiene lugar en un contexto extraordinario generado por la pandemia del COVID-19, destacando que tal excepcionalidad no puede establecer un precedente para el trabajo futuro de nuestra Organización. Así mismo, exhortamos a continuar en la búsqueda de mecanismos más inclusivos y plataformas tecnológicas que permitan la participación en igualdad de condiciones y la interacción en las reuniones del Consejo Ejecutivo de todos los Estados Parte incluidos los Estados observadores, sin limitación al ejercicio de los derechos que les asisten, observando las regulaciones sanitarias y de distanciamiento impuestas por la pandemia.
4. Venezuela adhiere la declaración presentada por S.E. Fikrat Akhundov, Representante Permanente de la República de Azerbaiyán ante la OPAQ, a nombre del Movimiento de Países No Alineados y China.
5. Subrayamos que la destrucción de armas químicas es la máxima y fundamental y prioridad de la Organización por lo que instamos a Los Estados Unidos de América, único Estado Parte poseedor a que acelere todas las medidas necesarias que conlleven a finalizar el proceso de destrucción de su arsenal declarado de forma expedita para asegurar su cumplimiento con las disposiciones de la Convención y las decisiones relevantes de los órganos normativos de la Organización.
6. Con respecto a la eliminación de las armas químicas sirias, y la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas sirias, agradecemos los reportes del Director General y reconocemos la cooperación mantenida por la República Árabe Siria con la Secretaria Técnica, al tiempo que reiteramos y alentamos a que la misma continúe de manera exitosa sin ningún tipo de interferencias externas, y con apego estricto a la soberanía e integridad territorial de Siria.

7. En el contexto de este Consejo Ejecutivo es importante recordar que la implementación de algunos pilares de la convención sigue siendo tarea pendiente en esta Organización, Venezuela reitera la necesidad de avanzar y alcanzar logros concretos en la implementación las disposiciones del Artículo XI, en relación al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, siendo este uno de los pilares de la Convención, cuya implementación continúa rezagada pese a su importancia para todos los Estados Parte.
8. Venezuela subraya la necesidad de promover la cooperación internacional en beneficio de todos los Estados Parte mediante la transferencia de tecnología, material y equipo con fines pacíficos en el campo de la química y la eliminación de cualquier restricción discriminatoria, y en este sentido hacemos un llamado a rechazar las medidas coercitivas unilaterales contra otros Estados Parte, que son contrarias a la letra y el espíritu de la Convención, y que afectan su viabilidad a largo plazo y tienen un impacto adverso en el desarrollo de los países que al igual que el nuestro se ven seriamente afectados por tales arbitrarias y unilaterales sanciones.
9. El reciente Informe publicado el pasado 12/02/2021, relativo a las **Conclusiones preliminares de la visita a la República Bolivariana de Venezuela de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos**, refleja claramente el alcance de las así llamadas sanciones, cuyo impacto trasciende las fronteras del país al cual se aplican, constituyen una violación del derecho internacional, violan el principio de igualdad soberana de los estados y constituye una intervención en los asuntos internos de Venezuela que también afecta sus relaciones regionales y con las distintas organizaciones internacionales, ello también incluye su interacción con la OPAQ.
10. Como hemos señalado en este foro previamente, Venezuela enfrenta desde hace varios años, una serie de agresiones de distinta naturaleza, entre otros, el asedio a su economía, el ataque a su moneda, bloqueo a sus instituciones financieras, como consecuencia de la imposición de las medidas coercitivas unilaterales traducidas en sanciones contra el país, imposibilitando el intercambio comercial y desarrollo de su economía, impidiendo la adquisición de alimentos, medicinas, equipos médicos bienes y servicios en general que son fundamentales para la población y el sostenimiento de la industria nacional, particularmente la industria petrolera, pilar fundamental de su economía aunado a una política de confiscación los activos y la congelación de las cuentas del país.
11. Nuestro país reitera su disposición de honrar sus compromisos financieros con la OPAQ, en este sentido reconocemos la buena disposición del Director General para apoyar en las gestiones necesarias para del establecimiento por parte de la organización y del Estado anfitrión, de un mecanismo o canal que permita a nuestro país contar con una vía segura para cumplir con dichos compromisos financieros, lamentablemente hasta ahora esos esfuerzos han sido infructuosos debido a las medidas coercitivas unilaterales que imposibilitan la normal interacción para hacer efectivos tales compromisos. Por todo ello, reiteramos nuestra solicitud de asistencia tanto a los departamentos competentes de la Secretaria Técnica como a los entes nacionales del país anfitrión que permitan avanzar y materializar la transferencia de los recursos financieros por parte de nuestro país a la organización.

Sr. Presidente,

12. La condena más enérgica al uso de armas químicas y productos químicos tóxicos como arma en cualquier lugar por cualquier persona y en cualquier circunstancia es una posición de principios para Venezuela.
13. Nuestro país expresa su profunda preocupación por la reiterada práctica existente, de intentar acusar a los Estados Partes de utilizar armas químicas sobre la base de acusaciones sin fundamento hechas mediante informes divulgados por algunos medios de comunicación, redes sociales o cualquier otra fuente abierta de información, incluidas algunas entidades no gubernamentales. Esta tendencia puede crear un precedente peligroso en el trabajo futuro de la OPAQ.
14. En este contexto nuestros esfuerzos deben estar destinados a mejorar la eficacia de las actividades de la OPAQ en cuanto al abordaje de los casos del presunto uso de armas química, siendo imperativo que todos los planteamientos sean efectuados estrictamente en el marco de esta Convención. Se trata de mantener y fortalecer el instrumento multilateral de mayor importancia en el ámbito de no proliferación y el desarme.
15. En relación al uso de sustancias químicas en aerosol que actúan en el Sistema Nervioso Central (CNS por sus siglas en inglés) para fines del mantenimiento del orden público, consideramos imprescindible continuar las discusiones y el debate desde una perspectiva constructiva, sobre todo dentro de los órganos normativos de la Organización. Es fundamental que todos los Estados Parte cuenten con suficiente información que permita conocer el alcance de todos sus aspectos técnicos y legales antes de tomar cualquier acción concreta. Por ello, abogamos por la búsqueda del consenso y el diálogo entre todos los Estados Parte que permita crear las condiciones necesarias para la toma de decisiones consensuadas como fórmula de trabajo y no ceder a la tentación de forzar una votación que derive en una mayor polarización de nuestra Organización.
16. Con respecto a la propuesta para modificar las reglas de procedimiento del Órgano consultivo sobre Asuntos Administrativos y Financieros ABAF, mi país aboga por el respeto al legítimo y soberanos derechos que tienen todos los Estados Parte a nominar a los candidatos que consideren posean los requisitos profesionales para asumir el mandato de ese órgano. Así mismo, aboga por una decisión consensuada en materia.
17. Reafirmamos una vez más la necesidad de defender los principios enunciados en la Convención, salvaguardado la esencia técnica de esta organización y preservando este espacio multilateral tan importante para el desarme y la no proliferación de las armas químicas en el mundo.
18. Finalmente agradecería señor presidente, que la presente declaración sea considerada documento oficial de la 96 Sesión del Consejo Ejecutivo y la misma esté disponible en el sitio web de la organización.

Muchas gracias por su amable atención.